



JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Clase de proceso:	Cesación de efectos civiles de matrimonio religioso (contencioso)
Demandante:	Nancy Baquero Arce
Demandada:	Víctor Manuel Cortés Herrera
Radicación:	2021-00691
Asunto:	Presentación de demanda
Decisión:	Inadmite

Se INADMITE la demanda de la referencia para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se proceda a subsanar lo siguiente:

1. ADECUAR el acápite de los hechos que sirven de fundamento a las pretensiones (numeral 5°, artículo 82, Código General del Proceso), de la siguiente manera:
 - a. EXCLUIR los hechos de los ordinales 7°, 9°, 10°, 11°, 12° y 13°, pues no son sustento de las pretensiones de la demanda.
 - b. EXCLUIR los hechos de los ordinales 4°, 5°, 8° y 10°, pues estos hechos no fundamentan las pretensiones, teniendo en cuenta la causal invocada.
2. PRESENTAR nuevamente el escrito introductorio debidamente subsanado como se indicó anteriormente e integrado en un solo documento.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

KB

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art. 295 C.G.P.)
La providencia anterior se notifica en el ESTADO N°
063 hoy, **23 de agosto de 2021**
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA